



Sesión: 18  
Fecha: 12-04-2023  
Hora: 0:00

## Proyecto de Resolución N° 732

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Hacienda y al Presidente del Banco del Estado de Chile que se estudie y analice la posibilidad de hacer una condonación de deudas de créditos hipotecarios de 500 UF o menos.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 22  
Fecha: 19-04-2023  
A Favor: 71  
En Contra: 40  
Abstención: 17  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Jaime Naranjo Ortiz
- 2 Danisa Astudillo Peiretti
- 3 Ana María Bravo Castro
- 4 Daniella Cicardini Milla
- 5 Marcos Ilabaca Cerda
- 6 Daniel Manouchehri Lobos
- 7 Daniel Melo Contreras
- 8 Emilia Nuyado Ancapichún
- 9 Juan Santana Castillo
- 10 Nelson Venegas Salazar



### Adherentes:

1

## Proyecto de Resolución

En Chile, el nivel de endeudamiento de las personas ha ido aumentando en los últimos años. Según datos del Banco Central de Chile, la deuda de las personas en relación a sus ingresos se ha duplicado en la última década.

En promedio, las personas en Chile tienen una deuda equivalente a cerca del 70% de sus ingresos anuales, y gran parte de esa deuda se concentra en el uso de tarjetas de crédito y créditos de consumo. Además, existen preocupaciones en cuanto a la calidad de la deuda, ya que muchas personas tienen dificultades para pagar sus deudas en el plazo establecido y recurren a la refinanciación o reestructuración de sus deudas.

El endeudamiento excesivo puede tener consecuencias negativas para la economía de las personas, incluyendo el riesgo de caer en morosidad y enfrentar altas tasas de interés, lo que a su vez puede llevar a un aumento del estrés financiero y afectar la calidad de vida, sobre todo en personas de menores ingresos.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) de Chile es la entidad encargada de supervisar y regular el mercado financiero en Chile, y emite informes periódicos sobre la situación financiera del país, incluyendo el nivel de endeudamiento de las personas y empresas.

De acuerdo al Informe de Endeudamiento del año 2022<sup>1</sup> se concluyó que: “en junio de 2022, el nivel de deuda mediano alcanzó \$2.094.367, la carga financiera mediana 16,97% y el apalancamiento mediano 3,01 veces el ingreso mensual<sup>7</sup> (tabla 2). **Estos niveles son menores a los observados antes de la pandemia, pero mayores a los observados en el 2021**, último año de las medidas excepcionales asociadas a transferencias fiscales y retiros de fondos de pensiones.”<sup>2</sup>

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Deuda mediana (pesos a junio 2022)	3.056.791	3.048.085	2.964.216	2.557.260	2.057.038	2.094.367
Carga financiera (porcentaje)	23,52%	23,35%	21,85%	17,39%	15,63%	16,97%
Apalancamiento (veces el ingreso)	4,66	4,62	4,39	3,74	2,99	3,01

Fuente: CMF.

Las deudas hipotecarias en Chile son un tipo común de deuda que muchas personas adquieren para financiar la compra de una propiedad, ya sea una casa o un departamento. En general, las deudas hipotecarias en Chile se ofrecen a largo plazo, con

<sup>1</sup> Disponible en línea: [https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-60457\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-60457_doc_pdf.pdf)

<sup>2</sup> Ídem a



plazos de amortización de hasta 30 años, y con tasas de interés que pueden variar dependiendo de las condiciones del mercado y de la institución financiera.

En cuanto al nivel de endeudamiento hipotecario en Chile, según datos de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en junio de 2022, el 22% de los deudores tiene deuda hipotecaria y esta representa el 73% del stock de la deuda total de personas con la banca<sup>3</sup>.

Es necesario que de manera urgente el gobierno pueda hacer frente a estas necesidades, que muchas veces corresponde a personas mayores, jubilados, y en general personas con ingresos menores e inestables y frente a esta realidad se analice seriamente la posibilidad de condonar las deudas de créditos hipotecarios de hasta 500 UF que tengan personas con el Banco del Estado de Chile, y que por insuficiencia de ingresos no puedan seguir pagando.

Por todas las razones anteriormente señaladas,

Se solicita a S.E el presidente de la República para que en uso de sus atribuciones constitucionales, instruya al Ministerio de Hacienda y al presidente del Banco del Estado de Chile se estudie y analice la posibilidad de hacer la condonación de deudas de créditos hipotecarios de 500 UF o menos, a fin de aliviar la vida de las personas que se encuentran en estrés financiero producto de la alta inflación y de la situación económica del país.

Jaime Naranjo  
Diputado de la República

Daniel Manouchehri  
Diputado de la República

---

<sup>3</sup> Íbidem





  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME NARANJO O.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL MELO C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA NUYADO A.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN SANTANA C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCOS ILABACA C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NELSON VENEGAS S.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARIA BRAVO C.

